

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, **15 JUN. 2001**

**VISTO** la nota presentada por la Presidenta Adriana DE TABARE y la Vicepresidenta Raquel ROCA de la Biblioteca Popular Sarmiento de nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de un Libro de Oro que tendrá como destino registrar los distintos eventos y/o visitas a esa institución.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado las autoridades de la Biblioteca, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 2-0003465, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00) de ACUARELA de Norma Beatriz Ferreiro, en concepto de la compra de un Libro de Oro, para la Biblioteca Popular Sarmiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "B" N° 2-0003465, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00) de ACUARELA de Norma Beatriz Ferreiro, en concepto de la compra de un Libro de Oro, para la Biblioteca Popular Sarmiento que tendrá como destino registrar los distintos eventos y/o visitas a esa institución. y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo de las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 156 / 01**

